

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

EL LLAMAMIENTO Á FILAS

Nuestras alarmas

Desde anteayer andan por ahí los alarmistas haciendo de las suyas; y desde que fué conocido el acuerdo del Consejo de ministros de ayer, de llamar á filas á los mozos del «cupo de instrucción», ó excedentes del de filas, que ingresó en ellas el año anterior, redoblaron los comentarios con tanto afán como escasa razón.

En efecto, el artículo 261 de la vigente ley de Reclutamiento, dispone que los referidos hombres reciban su instrucción militar durante el primer año de servicio activo le su reemplazo; como ya ha transcurrido dicho año, no cabe dudar que se ha faltado á la ley, y que lo que ahora se dispone se debió hacer antes.

En Septiembre del año anterior propuso á sus compañeros de Gobierno el general Echagüe que se hiciera el llamamiento del cupo de instrucción; pero el Consejo, en vista de la nerviosidad producida en el mundo entero y, por lo tanto en España también, por el estallido de la guerra, rogó al ministro ponente que lo aplazara, para no dar pábulo á la creencia de que movilizáramos fuerzas, ya que por ser la primera aplicación de la nueva ley, el público, ni en España ni fuera de ella tenía costumbre de que se incorporasen los excedentes de cupo.

Quien no haya perdido la memoria, recordará que el Presidente y los ministros manifestaron, y la prensa lo reprodujo, que para Noviembre se realizaría lo aplazado.

Las razones de prudencia han ido aconsejando nuevos aplazamientos; pero como alguna vez se había de cumplir la ley, he aquí que el momento llega. Y llega, porque la ley debe estar para cumplirlas, y además, porque si los mozos de instrucción del primer año que se aplica, no hubieran venido, no vienen jamás, porque éste es el país de los precedentes y ya lo había para no llamarlos.

El conde del Serrallo hace muy bien en no cargar sobre sus hombros la responsabilidad de sentar un precedente ilegal.

Y ya que hablamos de precedentes, hay que tener mucho cuidado en que todos los reclutas que acrediten poseer instrucción y aminoren su estancia en filas, que la instrucción sea efectiva; que sea verdadera, y que si en la práctica acreditan lo contrario que con documentos, que se tomen las medidas convenientes al caso.

Es la vez primera; servirá de precedente lo que se haga, y lo sería bien fuese que se tuvieran tolerancias que no esperamos, por los perjuicios que acarreará en servicio en una campaña quien se tuviese por soldado instruido, sin estarlo.

Hemos visto que el llamamiento es meramente una función legal y que además se compensa con el licenciamiento de 25.000 hombres; luego, todo lo que rueda por ahí, no tiene base en que fundarse seriamente.

Peró supongamos por un momento que fuéramos á algo de lo que se fantasea.

¿Y qué? Si ocupamos Tánger, alcanzaremos la ventaja de poseer completa nuestra zona marroquí y acabar con el foco de rebeliones contra España, que constituye la parte internacionalizada.

Motivos sobrados tenemos para apoderarnos de la plaza y sus alrededores; y como si lo hacemos será de acuerdo con las naciones interesadas, no hemos de perder nada.

Si no se trata de eso, y sí de aumentar nuestras fuerzas, la conducta de las otras potencias y la gravedad de las circunstancias actuales, bien lo justifican.

Y si, por último,—hay que decirlo claramente—fuere para intervenir en Portugal, tampoco debe alarmarse nadie, porque no lo haríamos sin acuerdo internacional tampoco, ni habíamos de ir en son de conquistas que nadie sueña.

Irfamos sencillamente á imponer el orden en el país vecino, que no puede sernos indiferente, y que para su desdicha parece llevar camino de imitar á Méjico.

España no debe inmiscuirse en la política lusitana, ni en que se gobierne con república ó monarquía, ó como quiera; pero no puede consentir ni ver tranquilamente á su lado, un país en que todo está subvertido; el jefe del Estado con el Gobierno, saltan por encima de las leyes fundamentales y persiguen al Parlamento, mientras por otra parte, la representación de éste con la Magistratura, enjuician á aquéllos.

Todo, entre motines y conspiraciones.

Eso sería muy natural corregirlo. De todos modos, los españoles estamos en el caso de tener serenidad y secundar al Gobierno porque la hora es muy delicada.

LICENCIAMIENTO DE 25.000 SOLDADOS

Llamada de excedentes de cupo

Se ha acordado llamar á filas en 1 de Mayo próximo, á los excedentes de cupo de este reemplazo, para que reciban instrucción militar, como previene la ley.

Los llamados llegarán á unos 30.000. Como no es necesario en filas un contingente tan numeroso, en 20 de Abril se concederá licencia temporal á unos veinticinco mil de los que llevan más de dos años en filas, que volverán al servicio cuando hayan recibido instrucción los excedentes y así se podrá obtener una economía para el Tesoro.

Los excedentes que tengan una base de instrucción militar, sólo estarán quince días instruyéndose. Los demás permanecerán en filas tres meses.

Se darán facilidades á los estudiantes que hayan de examinarse, creyéndose que la mayoría de ellos tendrán bastante con los quince días de instrucción.

Se procurará armonizar las necesidades del servicio con los puntos donde los excedentes cursen sus estudios.

El objeto del Gobierno es el de que todos los comprendidos en cada cupo anual, tengan la instrucción militar que previene la ley, por si llegara el caso de ser llamados á filas. Sólo se trata de cumplir un precepto legal que hasta ahora no se había estimado preciso cumplirlo.

En el ministerio de la Guerra se prepararán las órdenes para el licenciamiento que ha de hacerse en Abril y el llamamiento de Mayo.

La Política

El asunto Sánchez Agero.

El Sr. Sánchez Guerra ha recibido una carta del Sr. Díaz Agero, según el ministro, escrita con la habilidad suficiente para eludir las responsabilidades del Código penal.

Por ese motivo, el Sr. Sánchez Guerra no pudo remitirla al fiscal.

—Si yo fuese un particular cualquiera—decía el ministro—ya hubiera adoptado las resoluciones oportunas, porque personalmente me basto y me sobro para hacerme respetar, y siempre lo he conseguido. Es muy fácil dirigir esos ataques á una autoridad cuando se sabe de antemano que no han de poder ser contestados.

La comisión de Murcia.

La Comisión de Murcia volvió á visitar ayer al ministro de la Gobernación para conocer el alcance de las medidas acordadas por el Gobierno para remediar la crisis obrera de aquella provincia.

Varias noticias.

Ayer tarde celebraron una extensa conferencia en el ministerio de Estado el marqués de Lema y el Nuncio de Su Santidad.

—Ayer tomó posesión del cargo de director general de Comercio el Sr. García de Leaniz.

—El alcalde de Madrid y los tenientes de alcalde conferenciaron ayer con el ministro de la Gobernación.

EL GENERALATO

De actitud gallarda ha sido calificada la dignísima resolución adoptada por el general D. Pedro del Real, pidiendo su pase á la situación de reserva, por considerar que su actual estado de salud no le permite desempeñar mandos activos con la atención que deben ejercerse.

Estamos en el deber de llamar á las cosas por su nombre, que como se guarda el decoro, no importa la crudeza de la forma: en tierras de Castilla, se escribe ahora en castellano y por añadidura con pluma de acero...

El rasgo del general Real, es poco común en este país, donde la inutilidad física no es obstáculo, sino antes al contrario, argumento para acaparar los mejores cargos.

La robustez y el vigor deben ser las cualidades físicas del militar: aunque los reglamentos marcan un «límite oficial» á esta robustez y á este vigor, en la realidad, muchas veces los achaques se anticipan, y cuando esto ocurre, no caben más que dos soluciones:

Una, el sobre azul, que en Alemania reciben los que son invitados á descansar...

Otra, la de conocerse así mismo el individuo, é invitarse así propio al descanso.

En España el sobre azul «aún» no existe; la otra fórmula se aplica en muy contadas y elogiadas excepciones.

Después de haberse escrito mucho sobre las condiciones físicas del general, conviene los maestros en que deben ser de constitución robusta para resistir á la fatiga; y tampoco debe olvidarse que la fortuna es como las mujeres: se ofrece á la juventud y vuelve las espaldas á la vejez.

La falta de agilidad ó de salud, sensible en un oficial ó en un jefe, es causa de incapacidad en el general, porque aquellos pueden ser reemplazados, pero la sustitución de éste, no es tan fácil y no siempre puede la actividad moral dominar el sufrimiento físico.

Cuando falta el vigor físico y los dolores atentan la materia, se nublan las demás facultades; y son tantas las que debe poseer un general que apenas pensar que puedan existir facultades nubladas en tan elevadas cumbres.

El general en la paz ha de ser gobernante sabio, prudentísimo; consumado maestro en el arte teórico, organizador inteligente. En la guerra, león por lo bravo, roca en lo firme, lince en la vigilancia.

No es solo como los sargentos, espejos de soldados; como los oficiales, maestros de la tropa; como los jefes, ejemplos de oficiales; es el genio de la profesión.

El que no tiene la salud á prueba de sufrimientos servirá para otra cosa, pero es inútil para el mando.

El mejor precepto no es el que se escribe, sino el que se predica con el ejemplo...

¡Marcará nuevas orientaciones el rasgo gallardo y pundonoroso del general Real!

El general Equis.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

«La Epoca» publica un artículo sobre el alma alemana, y después de reproducir alguna de las teorías de Nietzsche sobre la capacidad y fuerza de Alemania, añade:

«La fortaleza es sanidad; lo fuerte encarna las virtudes supremas. No podrá buscarse verdad, bondad ni belleza allí donde no exista fortaleza. Esta es la doctrina de Nietzsche. ¿Qué ha hecho Alemania, sino cultivarla prácticamente en toda una media centuria? Los sabios alemanes que consustancializan el imperio, la nacionalidad, con las actuales manifestaciones de prepotente fuerza en el campo de batalla, no hacen sino aplicar las teorías de Nietzsche.

Alemania se siente fuerte y aspira, como Napoleón, al dominio del mundo.

Sinceramente piensa que es nefando lo que se opone á sus designios, y busca el medio de suprimirlo. ¿Cómo? De cualquier manera, ya que el egoísmo es nobleza de alma en el individuo y justicia en las sociedades. El merterio de 42, el zeppelin que transporta un millar de kilos de explosivos, el submarino, son instrumentos de justicia, como expresión, al fin, de ideas fuertes puestas en ejecución por superhombres.»

«Diario Universal» trata del bloqueo de Inglaterra y la novela que ha tiempo publicó Conan Doyle pronosticando el peligro más grave que amenazaba á Inglaterra y los juicios favorables de dicha novela emitidos por autoridades de la Marina británica.

«El Mundo» trata de las orquestas húngaras que existen en Alemania y de la impresión de tristeza que producen cuando ejecutan música de su país.

«La melodía húngara—añade—es muy hermosa, se oye decir, pero muy triste también.» Y todos esperan á que pase la nube que brota de los violines húngaros para corear el alegre canto alemán, el de los dorados rayos de un país sin sol. Los ojos azules retratan pocas emociones, sólo delatan una franca alegría burguesa que contrasta con el fuego oriental de las gentes húngaras.

El rapsodia húngara proyecta en su música la psicología de los sentimientos de su pueblo. Es un prisionero del dolor nacional. El dolor, como tensión suprema de la emoción, hace recorrer á nuestros nervios una gradación más amplia de sensaciones que la simple alegría, y le sensibiliza aún más, siempre que se mantenga dentro de los límites más allá de los cuales empieza la degeneración.»

«El Imparcial» trata de la situación de Portugal, y después de decir que el Gobierno y el pueblo español deben comprometerse ante todo en una leal aspiración, la de anhelar que la nación hermana resuelva y domine sus dificultades internas, añade que al lado de esta aspiración hay que afirmar que el problema de la situación de Portugal es esencialmente peninsular del que no podemos inhibirnos y que acaso sea función de gobierno procurar que no sorprenda en esfera alguna de la política internacional esta actitud del Estado español.

Notas de la costa

Colocación de la quilla al crucero explorador.—Muerte de un marino.

EL FERROL, 25.—En el arsenal se ha colocado la quilla del nuevo crucero explorador.

El acto se ha celebrado sin ceremonia alguna, presenciándolo solamente los ingenieros y directores de la empresa constructora.

—Ha fallecido el capitán de fragata D. Julio García, que desempeñaba el cargo de ayudante mayor del arsenal.

Vapor embarcado.

ALICANTE, 26.—En la playa del Postiguet, frente á la Cantera, embarrancó el vapor «Cabo Toriñana», que traía cargamento de mineral con destino á este puerto.

Supónese que embarrancó á causa de la densa niebla.

El tiempo en el mar.

Telegrama para las Comandancias de Marina:

«Es probable que empeore el tiempo en las costas gallegas y en el estrecho de Gibraltar.»

HABLA EL MINISTRO DE LA GUERRA

La noticia del llamamiento de los 30.000 excedentes de cupo, causó anoche al ser conocida una gran expectación, y dió pábulo á los más fantásticos rumores.

El redactor de un colega de la mañana visitó anoche mismo al general Echagüe, y á sus preguntas fué contestado por el ministro en la forma siguiente:

«¿Orden de movilizar? De dónde sacan ustedes eso?

Y echando mano á la ley de Reclutamiento y al Reglamento para su ejecución, nos dió á leer el artículo 261 de la primera y el 432 del segundo.

La llamada de los 32.000 excedentes de cupo es perfectamente legal. Además, nos pareció—y así se lo dijimos al ministro—de una altísima conveniencia.

Porque en España estamos acostumbrados á considerar á los excedentes de cupo como totalmente libres de servicio; porque jamás se llama á las reservas para asambleas y maniobras; porque los soldados rara vez—sólo en Africa—están en los cuerpos los tres años que les corresponde, la aplicación de la ley sobresalta.

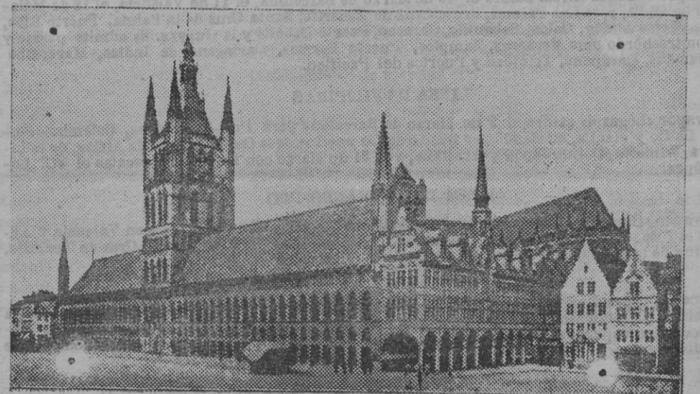
Es lo cierto, no obstante, que, por no cumplirla, es una fcción la de que podemos poner en pie de guerra miles de hombres. ¡Los tres cupos, incompletos, del contingente en filas, y gracias!

El general Echagüe asintió á nuestras manifestaciones.

—Por ser eso exacto y porque me parece digno de remedio, es por lo que decreto la incorporación á filas de los excedentes de cupo de 1914. A fin de no salirme de las cifras del presupuesto, licenciaré el 20 de Abril un número aproximado de hombres de la quinta de 1912. En 1.º de Mayo llegarán á los cuarteles los excedentes de cupo. ¿Qué alarma puede producir esto, si se advierte que durante diez días tendremos los cuarteles con cerca de 30.000 soldados menos que hoy, y que, á partir del 1.º de Mayo, no solamente no habrá más que hoy, sino menos cada día durante cuatro meses? Y verá usted cómo: de esos 32.000 excedentes de cupo, bastantes vistén ya el uniforme, porque desde Febrero (mes de la incorporación de su quinta) á la fecha han ocurrido bajas naturales por excepciones, inutilidades, etc., que han sido cubiertas por individuos de la clase que se llama á instruirse.

No son, pues, 32.000. Además, no aplico la ley con todo su rigor; la atención á las circunstancias. Y así cuantos excedentes de cupo se incorporen á los cuerpos sabiendo la instrucción permanecerán en filas sólo quince días; los que la aprendan rápidamente, volverán á sus casas al darlos de alta; y sólo estarán en los regimientos los tres meses preceptuados en el llamamiento los que tarden en aprender el «métier». Créo firmemente que serán los menos, pues las Academias militares que funcionan en casi todas las capitales de provincia tienen gran número de alumnos. Así, pues, á fines de Mayo ya estarán casi en cuadro las unidades.

Desde luego, con mucha menos fuerza que hoy. Pero se habrán logrado mis



Vista de la lonja y del Ayuntamiento de Ypres.

propósitos, pues si, por contingencias que no podemos prever, se hiciera necesaria una movilización, contaríamos con 32.000 hombres más que ahora perfectamente instruidos. Y no habría necesidad posiblemente de tener que recargar la mano en el llamamiento de reservas.

No se precisará nueva orden para el licenciamiento de los excedentes. En las instrucciones que se transmiten a los capitanes generales de las regiones se les autoriza (para que ellos, a su vez, lo hagan a los jefes de cuerpo) a enviar a sus casas a los individuos a medida que estén instruidos. Tal es de firme mi propósito de no causar graves perjuicios a los excedentes, que no les hago incorporarse a los cuerpos montados ni a los regimientos de artillería.

En estos organismos la instrucción es más larga y de más difícil aprendizaje que en infantería, y los excedentes de cupo no podrían regresar a sus casas, como yo deseo, antes de finalizarse el trimestre.

Todos los años, en lo sucesivo, se hará lo que ahora, y además, si cuento con dinero para ello, ordenaré ejercicios y maniobras, que son también de absoluta necesidad, tanto para la tropa como para los oficiales, y que entre nosotros no han tomado carta de naturaleza, a pesar de estar estatuidas en el mismo artículo 261 de la ley de Reclutamiento.

La instrucción que han de recibir los excedentes de cupo será eminentemente práctica. Nada de paradas ni formaciones en orden cerrado! Instrucción de campaña y tiro; más tiro que el dispuesto en la actualidad. Cada soldado disparará en polígono cien cartuchos, que es lo bastante para hacer buenos tiradores y para que se familiaricen con el fusil. Esto presupone gastos; pero son mínimos, y no creo que nadie pueda discutirlos.

Representa muy poco, por otra parte, el gasto total de la enseñanza militar de esos 32.000 hombres. Transportes por ferrocarril, socorros de incorporación, las municiones para las prácticas de tiro... Unas pesetas. El gasto que los cuerpos tengan que hacer para aumentar sus almacenes es un gasto que de todos modos era inexcusable. Un regimiento tiene que estar siempre preparado para pasar del pie de paz al pie de guerra. Y en esto también pongo mi deseo al ras de las realidades y me limito a que se visiten las tropas—donde el clima lo permita—con el traje de campaña, que es más económico que el de paño. A los excedentes de cupo se les autorizará a usar sus ropas interiores propias, para no hacer grandes confecciones de ropa blanca.

El gasto mensual de cada individuo de los que han de incorporarse se nivela con lo que dejan de gastar los que en Abril reciben la licencia.

Entiendo que, al saber el país que los excedentes de cupo tienen que pasar tres meses en filas, se estimulará el aprender de la instrucción antes de la llamada de las quintas, para gozar de los beneficios que la ley otorga a los instruidos. El año que viene de seguro serán muchos más que éste los que sólo estarán quince días en el cuartel.

Además, este movimiento de tropas servirá de modesto ensayo de movilización.»

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Retiro.

Se concede el retiro, por edad, al oficial primero de Oficinas militares D. Leandro Blanco.

Permutas.

Se dispone que los primeros tenientes de Infantería (E. R.). D. Julián Jarque y don Juan Jiménez, cambien entre sí de destino.

Idem los capitanes de Infantería D. Alfredo Jiménez Buesa y D. José Urbina Moreno; don Manuel Vallespía y D. Servando Andreu, y D. José Latorre y D. Angel Soria.

Gratificaciones.

Se concede la gratificación de 400 pesetas anuales, por efectividad, como oficial, al primer teniente de Carabineros D. Joaquín Mesonero, y al oficial segundo de Intendencia D. Enrique Zecaguini, con destino en la fábrica de Zaragoza, y la de 600 pesetas anuales al capitán de Artillería D. Joaquín Bornas.

Sustitutos para Africa.

Se concede un plazo de diez días para sustituirse a los reclutas destinados a Africa, declarados presuntos inútiles en la concentración y después útiles.

Reemplazo.

Se concede el pase a situación de reemplazo voluntario al capitán de Artillería D. Ernesto Pons.

Ayudantes.

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del capitán general de la séptima región al comandante de Infantería D. Feimín Espallargas.

—Se nombra ayudante del general Herrero, al capitán de Caballería D. José Ordovás.

Residencia.
Se autoriza al general de brigada D. Luis Riera, para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

Reserva gratuita.
Se concede el empleo de segundo teniente de la Reserva gratuita a los sargentos licenciados D. Nicolás Sandoval y D. Pablo Ferrada.

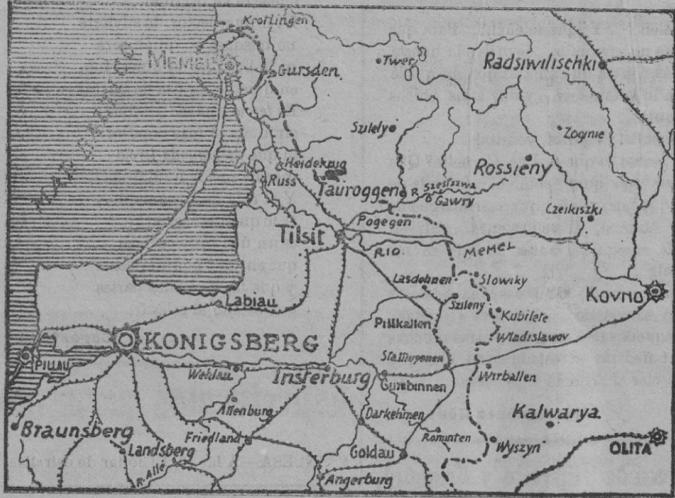
Destinos.
Mañana se publicará propuesta de destinos de Carabineros, Infantería y Auxiliares de Intendencia.

Cruces.
Se concede permuta de dos cruces rojas de plata del Mérito Militar por otras de primera clase al primer teniente de la Guardia civil D. Antonio Gutiérrez.

—Idem de cinco de la misma clase al segundo teniente de Infantería D. Juan Vilar.

Procesiones.
Se dispone que un piquete de alumnos de la Academia de Intendencia asista a la procesión que se celebrará en Avila, con motivo del Centenario de Santa Teresa.

- LA GRAN GUERRA -



La plaza de Memel que tomaron los rusos y han recobrado los alemanes.

Impresiones

Sigue la carencia de noticias. En el frente franco-belga no ocurre novedad saliente; en Rusia continúan los preparativos de concentración; en el Cáucaso y Egipto vuelve a hablarse de la presencia de contingentes turcos, y en los Dardanelos siguen suspendidas las operaciones por el mal tiempo.

La Prensa nos trae noticias de alguna intranquilidad entre China y Japón. China se defiende de que se crea que soporta influencias alemanas.

Es posible que sea verdad; pero lo cierto es que entre el Japón y China hay rozamientos, y el primero hace preparativos bélicos.

Una de las cosas que la República china pide es la abolición de la zona de guerra de Tsing-Tao. Al dar comienzo la guerra, China señaló una zona bélica, con el fin de que japoneses y alemanes pudieran combatir, pero, rendido Tsing-Tao, la existencia de dicha zona no responde a nada. China ha pedido la abolición de dicha zona, en una reciente Nota diplomática.

Aparte de esto, hay, a su vez, reclamaciones japonesas. El Gobierno chino ha cedido en algunos puntos, relativos a la Manchuria meridional, prórroga de la concesión de Puerto Arturo, y algún otro.

Pero hay tres hechos que turban algo la tranquilidad por aquellas tierras orientales:

- 1.º El envío de tropas japonesas a la provincia de Chan-Tsung y Manchuria, si bien el Japón disimula los envíos, diciendo que se trata de relevar las antiguas guarniciones.
- 2.º Las revueltas en la región fronteriza con el Tíbet, lo cual puede ser origen de disturbios entre China e Inglaterra; y
- 3.º La desaparición del agragado militar de Alemania, al que se atribuye el propósito de destruir algunos puentes del ferrocarril de Manchuria y Mongolia. Alemania no ha sabido ó no ha querido explicar satisfactoriamente esa desaparición.

En el Extremo Oriente, como en los Balcanes, la situación está, pues, prendida con alfileres. Es un equilibrio inestable, que nadie sabe si podrá prolongarse.

Operaciones militares

EN FRANCIA Y BELGICA

Partes oficiales francesas.

PARIS, 25.—De las tres de la tarde: «En Champaña la acción de la artillería ha sido vivísima.

En la región de la cota 186 hemos rechazado tres ataques alemanes.

En Argona ha fracasado un ataque enemigo.

En Eparges hemos rechazado tres contraataques.

Nada que señalar en el resto del frente.»

El de las diez de la noche:
«La jornada ha sido tranquila. No hay

otra cosa que señalar que un fracaso de un ataque de los alemanes a Nuestra Señora de Loreto.»

Parte oficial alemán.

NORDDEICH, 25.—El gran Cuartel general alemán dice del teatro occidental de la guerra que, aparte de algunos insignificantes encuentros (que aún continúan) en las alturas del Mosa, al suroeste de Vardun y en Hartmannsweiler Kopf, sólo hubo combates de artillería.

En la frontera rusa

Parte oficial alemán.

ROMA, 25.—En el teatro oriental de la guerra, al este y sureste de Augustowo, así como cerca de Jednorozey, en la región de Praszynsz, fueron rechazados los ataques rusos.

Noticias diversas

Las operaciones en los Dardanelos.

LONDRES, 25.—El «Times» dice que desde el 21 sopla un viento Nordeste tan violento que imposibilita la salida de las escuadras de los Dardanelos. Los buques se encuentran anclados en una isla.

Nuevo bombardeo de Ostende.

LONDRES, 25.—Se sabe aquí que varios aviadores franceses estuvieron volando sobre Ostende ayer y arrojaron muchas bombas, que causaron importantes estragos y probablemente numerosas bajas en los puestos de las tropas germánicas.

Protesta contra Alemania.

LONDRES, 25.—El Gobierno norteamericano ha enviado una protesta a Alemania sobre el lanzamiento de bombas cerca de los barcos de socorro que navegan con rumbo a Bélgica.

Un pagador militar condenado.

PARIS, 25.—El Consejo de guerra celebrado hoy ha condenado, por sustracción de artículos alimenticios y efectos militares, al pagador principal Desclaux a siete años de reclusión y degradación militar.

También será excluido del título que posee de la Legión de Honor.

UNA BODA A LA AMERICANA

¡Vaya gusto!

Con estos títulos publica el «Diario Universal» las siguientes curiosas noticias:

«Hasta ahora pertenecía a los americanos el sistema extravagante de efectuar los matrimonios, rodeando las ceremonias de algo inverosímil, audaz y desconocido.

Mas véase por qué causa dentro de pocos días podremos igualar ó quizá aventajar a aquellos mortales los propios madrileños.

Para el «martes 13» de Abril hemos visto anunciado un matrimonio que se efectuará en la capilla del cementerio del Este. Bendecirá la unión el capellán del cementerio, y apadrinará a los contrayentes el conserje del indicado «establecimiento».

Si el futuro esposo fuera un sepulturero, apenas tendría nada de particular el hecho, que podría explicarse por aquello del amor al terruño. Pero es el caso que el cónyuge es una persona bastante conocida en Madrid, ejerce un cargo público que le pone en relación con distinguidas personas de un barrio aristocrático de la corte, y además desempeña otros servicios bastantes útiles, aunque independientes de dicho cargo.

Su nombre y apellidos responden a las iniciales F. G. P., y cuenta con una edad, si no avanzada, madurita. La novia se llama doña P. T.

La noticia es auténtica, y por nuestra parte deseamos a los contrayentes muchas felicidades y que no se les agote el buen humor.

CREACION DE UN DISTINTIVO

EL PROFESORADO MILITAR

Por Real decreto del día 24 se crea un distintivo para los que han ejercido y ejercen el cargo de profesores militares; dice la exposición de dicho decreto:

El ejercicio del profesorado en las Academias donde se educan, instruyen y preparan los futuros oficiales del Ejército, exige, cuando con acierto se desempeña, aptitudes y cualidades que representan en su máximo grado la aplicación, la inteligencia, el entusiasmo, el amor al trabajo y la ejemplaridad de conducta.

Ciertamente, el general, el jefe y el oficial no se forman sino con la práctica de la profesión y en el transcurso de la carrera; pero no es menos exacto que en las Academias militares es donde se forja el espíritu, se temple el alma y se prepara la inteligencia de los que luego han de educar, dirigir y gobernar las tropas. Son, pues, las Academias el verdadero y sólido cimiento en que se asienta todo el organismo militar, y son sus profesores los encargados de que en ellas se cumpla esta misión, difícil, tanto como necesaria y honrosa.

El periodo de profesorado debe constituir, para los oficiales que lo hubieren cumplido a satisfacción de sus superiores, un motivo legítimo de noble orgullo; y a fin de estimularles en el más extremado cumplimiento de sus deberes de maestros, y para que en todo tiempo y lugar acrediten visiblemente haber desempeñado tan importantísimo servicio, es conveniente que un distintivo sobre sus uniformes les sirva de merecido premio y sea ostensible muestra de su concepto inmejorable.

La parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se crea un distintivo para el profesorado de las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Médico-Militar.

Art. 2.º Este distintivo consistirá en una flor de lis de oro labrado, de 37 milímetros de altura en su hoja vertical y 28 de anchura en las hojas superiores medidas en sentido horizontal. En el eje de la flor y entre las hojas superiores y las inferiores, tendrá un óvalo, sosteniendo una corona real, en el que, sobre esmalte rojo, irá en letras de oro la palabra «Profesorado», y en el centro del óvalo, de esmalte blanco, una cabeza de la diosa Minerva.

Art. 3.º Durante la práctica de profesorado, este distintivo se colocará en el lado izquierdo del pecho, encima de los pasadores de las cruces; cuando los jefes y oficiales con derecho a ostentarlo cesen en el desempeño de sus cometidos, llevarán el distintivo en análogo lugar del lado derecho.

Art. 4.º Tendrán derecho a él los generales, jefes y oficiales que con anterioridad a la presente Real disposición hayan pertenecido, durante un periodo de tres años consecutivos, a los actuales centros de enseñanza militar ya citados, y a los extinguidos Colegios y Academias que nutrían de oficiales las escalas activas del Ejército, previa solicitud é informe de la Sección de Instrucción del ministerio de la Guerra.

Art. 5.º Para entrar en posesión del distintivo de profesorado, será requisito indispensable que los jefes de estudios y del detall, profesores y ayudantes de profesor, hayan desempeñado sus respectivos cargos durante un plazo de tres años consecutivos, al término del cual, los coroneles directores formularán propuesta, previa reunión y oído el parecer de los profesores de superior empleo al del interesado. La propuesta, con inclusión del acta de la Junta a que se refiere el anterior artículo, se remitirá a la Sección de Instrucción del ministerio de la Guerra, publicándose la resolución que proceda en el «Diario Oficial» de dicho Ministerio.

Art. 6.º Los actuales coroneles directores y los generales y coroneles que hubieren desempeñado la dirección de Academia, no estarán sujetos al cumplimiento del plazo de tres años y entrarán en posesión del distintivo cuando a propuesta del ministro de la Guerra se estime que han acreditado hacerse acreedores a dicha distinción.

Noticias militares

Jura de la bandera.

CASTELLON, 25.—En el paseo del Obalelico se ha verificado esta mañana la jura de la bandera por los nuevos reclutas de esta provincia. El altar donde se dijo la misa fué levantado al pie del monumento a los héroes de la libertad.

Al acto asistieron las autoridades y numerosísimo gentío.

El desfile resultó magnífico. Las tropas han sido obsequiadas con un rancho extraordinario.

Teatros

EL MAESTRO CHAPÍ

Es un deber encabezar nuestra crónica teatral poniendo al frente de ella el nombre glorioso del genial maestro.

Fecha triste, la que ayer hizo seis años, para el arte español; perdimos ese día al músico admirable, al creador de tanta maravillosa partitura, al hombre bueno, cuyo recuerdo nos acompañará siempre, porque su arte, su inspiración compuso páginas que vivirán muchos años en la escena española.

En plena intensidad de trabajo, cuando se adueñó de la gloria y era más grande su ideal, se nos fué...

Perdura su nombre y su música para que nos enorgullemos con ellos.

Syncoerato.

Opera española.

Con gran temporada de zarzuela y ópera española, reanudaré su campaña artística, el sábado 3 de Abril la empresa de la Zarzuela.

«La Dolores» y «Margot» se pondrán en escena con el aliciente de tres debuts, las tiples señoritas Nadal é Iglesias y el tenor Genovés.

Se anuncian estrenos de obras ya entregadas, y que llevan las firmas de aplaudidos maestros; entre ellas «Amores de aldeas» y «Baqueriana» ya en ensayo.

Allá veremos si todo resulta tan completo, como se lo promete la Empresa.

Gacofilas.

Desde el lunes santo cesan las representaciones en la comedia, reanudándose en la noche del sábado de Gloria, en que para beneficio de Mercedes Pérez de Vargas, se estrenará la Comedia traducida del francés «El Gavilán».

—Mañana, tarde y noche, se pondrá por última vez en esta temporada de la Princesa, «El collar de estrellas», de Benavente.

En dicha noche se despide la compañía Guerrero-Mendoza.

—En Martín se suspenden también las representaciones durante la Semana Santa. El sábado de Gloria, con una obra titulada «El Harem», vuelve a abrir sus puertas.



Indígenas de las regiones amenazadas por los enemigos de Turquía que afluyen a Constantinopla a refugiarse.

El „Duende“

Había en mi pueblo un sujeto á quien llamaban por mal nombre el «Duende», feo y mal encarado, de recia condición y de la más endiablada catadura que el enemigo puede imaginar.

El caso es que el «Duende» era malo y empetado como el mismísimo enemigo; ladrón, pendenciero, jugador, blasfemo y sucio de alma y cuerpo.

Pero llegó la hora de la justicia, y aquella entereza hubo de abatirse, como se abaten en este mundo las torres más altas y las enojinas más corpulentas.

Entonces comenzó la familia á temerizarse de veras, porque era llegado al momento de comparecer ante un juez, no municipal ni fácil al cohecho, sino inflexible como la misma Justicia eterna.

La pobre mujer del «Duende» se dolía de esta gran desgracia, y clamaba al cielo, pidiendo con lágrimas en los ojos que Dios hiciese el milagro de ablandar aquel hombre pedernalino.

Habitaba entonces en el pueblo un estudiante llamado Velasco, joven traicista y bellaqueo, sempiterno paseante de los claustros de la Universidad, donde, más que en aprender la ciencia, se ocupaba de fraguar trampas y socarronerías.

—No hay que apurarse, señora Cornelia; el «Duende» se salvará porque lo dice este cura. Déjeme usted á mí, y no se asuste por nada de lo que oiga y vea en esta casa.

—Pues ¡macte animo!, señora, lo cual quiere decir que yo le machaço el alma al «Duende» más pronto que la vista.

Y aquí entra lo bueno de esta historia. Velasco, provisto de un cuerno formidable, de estos que sirven para llamar á los cerdos, se acercó, como ladrón nocturno, á la casa del «Duende», y esperó que la campana de la parroquia diese el toque de queda.

—¡Duende! ¡Duende!—bramaba con una vozarrona que el cuerno había horripilante. ¡Ya ha llegado tu hora! ¡Duende! ¡ya se ha acabado la función!

El pobre «Duende», que conservaba el conocimiento aunque estaba con el ánimo muy quebrantado, como aquel que tiene un pie en la sepultura, se desasegaba y conmovía ante aquellas llamadas que, desde el primer instante, le parecieron voces del infierno; y dirigiéndose á su mujer que allí á la cabecera del lecho rezaba llorando, dijo: —Sí... realmente... todos los hombres somos malos ¡releñe!... y yo como cada quisque... he tenido... mis... ¡releñe!...

—¡Duende! ¡Duende!—vociferaba el otro bárbaro con unos balandros que hacían temblar el aposento.—Ya se acabaron los consumos, las cédulas, las subastas, las comisiones... Ya no hay más que Justicia divina... llanto y orujir de dientes. Si, ya digo—exclamaba el enfermo con trémula voz—yo he sido como todos... ¡releñe!... Mía, Cornelia... allí en el armario hay tres mil reales que... ¿sabes?... ¡Un

oívido Son del Ayuntamiento... y ya digo... por un casual...

—¡Duende! ¡Duende!... Vomita lo que has comido del pueblo!... ¡decía el cuerno con voces que hacían vibrar los cristales de la ventana—¡Vomita, ó teme el castigo que te espera!

—¡Releñe!...—exclamaba el misero dando diente con diente—¡pues sí ¡releñe!... yo he tenido mis negocios, como todo hijo de vecino... pero ahora voy á retirarme de ellos y llevar una vida tranquila... ¡mira, Cornelia! Soy gustoso de que des cincuenta duros á la hija del «Barbas»... porque tuve un asunto con su padre ¿sabes?... y otros cuarenta á Manolón... y doscientos á Sebastián...

—¡Vomita!... ¡Vomita! ¡Duende!—gritaba el estudiante con rugidos que parecían truenos.

—¡Releñe!... ¡y ¡qué releñe!... Para que vean que no soy malo... devuelvo la huerta á Nicolás... ¡para que no crea que me quedé con ella injustamente... y doy á los chicos de Joaquín...

—¡Duende! ¡Vomita, vomita! —Y ¿sabes lo que te digo, Cornelia? Que lo mejor será que... como él entiende de letra... ¡vamos, releñe que se encargue de esto D. Manuel, el señor cura... ¡Sí, sí! Llámale enseguida, antes de que se me olvide algo...

La pobre mujer salió escapada á buscar al buen eclesiástico, á quien el «Duende» confió aquellas restituciones y otras muchas cosas atañedoras al estado de su alma, y todo gracias al artificio de Velasco.

Alvaro López Núñez.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalidad.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fábricas.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó íarsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

A bordo, por Angel Guerra.—Prosa, una peseta.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Prosa, dos pesetas.

I.—Penas militares (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica pesetas,

PASATIEMPOS

LOGOGRIFO

- 1 2 3 4 5 6 7 Ciudad de Italia.
5 6 4 1 6 7 Fieras.
6 7 6 1 2 Nombre femenino.
5 4 3 6 Nombre masculino.
7 4 5 En Astronomía.
5 4 Artículo.
4 Vocal.

Pope el botones.

CHARADA núm. 3.

Esta sencilla charada es muy fácil de acertar, pues tres sílabas tan solo encierra su original. La prima, lector, te advierte no busques en quién será ni la busques en quién fué, en quien es la has de buscar. Es tercía segunda un dios sin duda el más popular, al que da segunda tercía más de media humanidad. Y el todo, lector amable, si lo quieres acertar, es un útil muy curioso que en toda guardia verás y que figura en los partes que se dan al relevar.

Caréstolis.

Espectáculos para hoy

- PP INOESA.—A las 10, El collar de estrellas.
ESPAÑOL.—10, Rita Luna.
COMEDIA.—A las 9, El orgullo de Albacete.
LARA.—6,30 El enemigo malo y El mejor de los mundos.
10,30, La autoridad competente.
APOLO.—6, La última opereta.
7,15, El amigo Melquiades.
10,15, El amor bandolero.
11,15, La noche vieja.
ESLAVA.—6,30, Amor á oscuras y Dios dirá.
10,30, La espuma del Champagne.
COMICO.—6 La sobrina del cura
10,30, El caballero del antifaz.
CERVANTES.—6,30 Pastor y Borrego.
10,30, Pastor y Borrego.
TRIANON-PALACE.—A las 7, Mañana de sol y Entre doctores.
10,30, Tortosa y Soler.
PRINCIPE ALFONSO.—Cine de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos.

Todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.—El misterio del farol.—El crimen de Ocaña varias muy interesantes

Servicio obligatorio

interesante á Zonas, Comisiones ni tas Diputaciones, Consulados, ayuntamientos y padres de familia. Nuestro «Servicio militar obligatorio» con tiene:

- I.—Ley de bases de 20 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley rectificada por B. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético.
Precio: 3,50 pesetas.
Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.
Precio: 3,0 pesetas.

CULTURA POPULAR

Bibliotecas públicas de Madrid

- Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.
Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho á catorce.
Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.
Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.
Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez á dieciséis, y los domingos, de nueve á doce.
Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.
Escuela Industrial (San Mateo, 5), de once á catorce.
Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de ocho á catorce.
Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho á catorce, los domingos, de diez á doce.

MARINA

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Segunda escuadra.—(Ley 17 2 1915; «D. O.» núm. 39.) Publica la ley autorizando la construcción de segunda escuadra y habilitación de puertos navales.

ORGANIZACION.—Intendencia general.—(R. D. 17-2 1915; «D. O.» núm. 39.)

Artículo único. El artículo noveno del Real decreto de dieciséis de Enero de mil novecientos ocho, quedará redactado en esta forma:

«Artículo noveno. Un intendente general ejercerá la Inspección de los servicios de contabilidad de arsenales, buques, apostaderos, provincias y establecimientos de Marina, de igual modo que se ejercen las de los demás Cuerpos de la Armada.

La Intendencia general, de la que será Jefe un Intendente general ó un Intendente, cuidará de:

a) Registrar todas las leyes, decretos y órdenes que produzcan ingresos, gastos ó alteraciones en el presupuesto ó informar en todos los expedientes que produzcan gastos que deba satisfacer el Estado.

b) Redactar el proyecto anual del presupuesto del ramo, teniendo en cuenta las noticias y antecedentes que le faciliten los diversos centros del Ministerio y las instrucciones directas del Estado.

c) Todos los asuntos cuyo pormenor se expresará en el reglamento del Ministerio, especialmente los del personal del Cuerpo de Administración y Guardaalmacenes. La Ordenación de pagos, que podrá ser desempeñada por un Intendente ó Subintendente, y la Intervención de pagos de la Marina, se regirán por el reglamento orgánico de la Ordenación de pagos del Estado, aprobado

por real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. Además de las atenciones propias de la Administración central, dependerán directamente de la Ordenación de pagos del ramo, para todo lo concerniente al reconocimiento, liquidación y pagos de toda clase de devengos y gastos, los buques que constituyan la Escuadra y las Comisarias-intervenciones de las provincias marítimas y buques afectos á las mismas.

Tanto la Ordenación como la Intervención de pagos del Ministerio como las de los apostaderos, se compondrán de las secciones y negociados necesarios para llevar la contabilidad en la forma establecida, y liquidar, comprobar y librar todos los servicios de la Marina, correspondiendo á los negociados de personal de las respectivas Intervenciones el examen y censura de las nóminas y haberes que redacten los Habilitados, cuyas funciones se hallaban hasta ahora encomendadas á las Comisarias de revista de la Corte y de los departamentos marítimos.

DESTINOS.—Observatorio de San Fernando.—(R. O. 13-2 1915; «D. O.» núm. 40).—Dicta la regla para la provisión de cuantas vacantes ocurran en el personal del Observatorio de Marina de San Fernando.

RESERVA.—Pase á esta situación de los generales de la Armada.—(Ley 24-2-1915; «D. O.» núm. 45).

Artículo único. Se declara que el primer párrafo del punto quinto del artículo cuarto de la ley de siete de Enero de mil novecientos ocho, se refiere única y exclusivamente á los oficiales generales del Cuerpo General de la Armada y no modificó, por consiguiente, las edades que se hallaban establecidas al promulgarse dicha ley para el pase á la reserva de los oficiales generales de los demás Cuerpos de Marina, á saber: sesenta y seis años para los empleos asimilados á los actuales contraalmirantes y sesenta y ocho para los asimilados á los actuales vicealmirantes.

SUELDOS.—Personal del Archivo.—(Ley 24-2-1915; «Diario Oficial» núm. 46)

Artículo primero. El personal del cuerpo de Secciones de Archivo de Marina, disfrutará los sueldos y derechos correspon-

tes á los empleos á que están equiparados por real orden de diez de Abril de mil novecientos doce, cuyos sueldos son los siguientes: oficiales mayores, cinco mil quinientas pesetas anuales, oficiales primeros, tres mil quinientas pesetas, y oficiales segundos, dos mil quinientas pesetas. Así como para las gratificaciones de efectividad se contarán desde la fecha de sus actuales empleos.

Artículo segundo. El personal de referencia entrará en el goce del sueldo que concede el artículo anterior, al existir en presupuesto el oportuno crédito para ello.

Artículo tercero. Desde el momento en que el personal del Cuerpo mencionado entre en posesión de los nuevos sueldos, cesará en el percibo de los especiales que les concede el real decreto de veintidós de Diciembre de mil novecientos cinco, el cual en todas sus partes queda derogado.

Artículo cuarto. No obstante lo determinado en el artículo anterior, si alguno de los oficiales de dicho Cuerpo estuviere en posesión de un sueldo superior al que por su equiparación le corresponde según el artículo primero, lo conservará como personal hasta que por reglamento le corresponda en otro igual ó superior.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques, Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante M. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rápidas. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL GREIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

GIJÓN.—Antonio Meriyan.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1. PIANOS AUTOPIANOS MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

JUAN AUNON Espadero de S. M. el Rey y A.A. R.R. FUENCARRAL, 33. Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranas, y Ordenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y espaldines reglamentarios y de lujo.

Historia Universal, por César Cantú. Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórrase y llévese el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo. cupón núm. 2. Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de ptas... mensuales. Firma. Dirección: Nombre... Calle... Núm... Ciudad... Provincia... Gassó Hermanos, Santa Teresa, 4 y 6. Barcelona. Fernando Fe, Puerta del Sol, 15, Madrid.

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DÍA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTÍA. PÍDASE CATÁLOGO A GUILLERMO TRÚNIGER & Cº -BALMES, 7.-BARCELONA. SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 FRANCOS. FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zuma, Luchana, 10710 2 y Guturribay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Morot) y LISBOA (Trafaria). ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS. Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhídrido.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCION TELEGRÁFICA: GELNCO

Almacén de muebles y camas BERNARDINO SOTOCA Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario a precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen a ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

EL SOL JOYERÍA Y PLATERÍA Provedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra VENDE A PLAZOS TODOS SUS ARTÍCULOS AL EJÉRCITO Especialidad en regalos para bodas —Relojería suiza. Condecoraciones. SE HACEN COMPOSTURAS 46, MAYOR, 46 MADRID

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Marzo de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. El vapor «León XIII» saldrá el 16 de Marzo de Bilbao y Santander, el 17 de Gijón, el 18 de Coruña, el 19 de Vigo, el 20 de Lisboa y el 23 de Cádiz, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NUEVA-YORK Y COSTA FIRME El vapor «Antonio López» saldrá el 25 de Marzo de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico. El vapor «R. M. Cristina» saldrá el 16 de Marzo de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa Firme y Pacífico con trasbordo en Habana. El vapor «Buenos Aires» saldrá el 10 de Marzo de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, el 15 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Guaymas, Puerto Obispo y la Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Guaymas, Carápano, Trinidad y Puertos del Pacífico. LINEA DE FILIPINAS El vapor «Legazpi» saldrá el 3 de Marzo de Barcelona para Port-Said, Sues, Colombo, Singapur, Rio Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia, y el 31 de Marzo con las mismas escalas el «C. López y López». LINEA DE FERNANDO POO El vapor «Ciudad de Cádiz» saldrá el 3 de Marzo de Barcelona con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, para Tánger, Casablanca, Meagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social, DOCE millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 50 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros sobre la vida —Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de Africa. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En las estancos y Administraciones de Correos, a 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid. REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR DE Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Lesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

ESQUELAS PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico. COMPAÑIA VALENCIANA VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la costa Occidental de Marruecos y Canarias. SERVICIOS COMERCIALES Línea de cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Líneas de cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra. TARIFA DE HABERES Y BONIFICACIONES DEL 50 y 30 POR 100 que corresponden a las clases é individuos de tropa, y su distribución mensual en el ARMA DE INFANTERIA POR ANGEL VERIN SOTO Obra de gran utilidad para las clases de tropa. Precio: 1,85 pesetas. Los pedidos al autor, sargento del regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11.—MELILLA